

Anexo I

Convocatoria Becas de Ejercicio Profesional 2024

CARGA HORARIA: La carga horaria de la beca será de 20 (veinte) horas semanales, con horario a definir de acuerdo a la necesidad operativa del Banco de Dientes y del Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En el Banco de Dientes: las actividades consistirán en la recepción, desinfección, selección, clasificación, registro y distribución de piezas dentarias.

En el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes: las actividades consistirán en la recepción, orientación al paciente, realización de consultas y atención de urgencias, confección e implementación de historia clínica, promoción y prevención de la salud bucal.

REQUISITOS: Título de Odontólogo/a

Hasta 5 años de egresado

Promedio general de la carrera mínimo de 6

Matrícula Profesional vigente

Seguro de Mala Praxis

VIGENCIA: La beca tendrá vigencia desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de renovación según lo previsto en el reglamento vigente.

RETRIBUCIÓN: La beca tendrá una asignación mensual fija de \$200.000 (Pesos doscientos mil).

INSCRIPCIÓN: Los/as aspirantes deberán inscribirse a través de un formulario Google que estará disponible en la página web de la Facultad de Odontología del 18 al 21 de abril de 2024.

Deberán adjuntar: Currículum vitae y fotocopias certificadas del Título habilitante, Certificado Analítico, Seguro de Mala Praxis y Matrícula Profesional.

DIFUSIÓN: El llamado a selección se realizará a través de la página web de la Facultad de Odontología.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES: la Comisión de Selección luego de evaluar los antecedentes presentados por los/as postulantes comunicarán la fecha, horario y lugar de la entrevista personal a aquellos/as que cumplan con los requisitos establecidos, según Res. del HCD N°84/2018. Luego de las instancias evaluativas, la Comisión elevará a la autoridad correspondiente la nómina de los beneficiarios propuestos con el correspondiente orden de mérito para su designación.

Para la confección del Orden de mérito se tendrán en cuenta los antecedentes en becas estudiantiles o de ejercicio profesional en la Facultad de Odontología.